



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias
Económicas Jurídicas y Sociales

Salta, 19 de marzo de 2.021

RES. DECECO N° 168-21

Expte. N° 6551/10

VISTO:

La Resolución DECECO N° 419/20 y su ratificatoria Res. CD-ECO N° 253/20, por las cuales se designa al Lic. Jaime Federico RENGEL SIERRA, D.N.I. 25.642.358, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple, en la Asignatura "Economía I" de las carreras de Contador Público Nacional (Plan 2019), Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía y Contador Público Nacional (Plan 2003), Sede Salta, desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de marzo de 2021 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

Que a fs. 478 vuelta, obra informe de la Secretaría Académica de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por fijado el día 02 de noviembre de 2020, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Lic. Jaime Federico RENGEL SIERRA, D.N.I. 25.642.358, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple, en la Asignatura "Economía I" de las carreras de Contador Público Nacional (Plan 2019), Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía y Contador Público Nacional (Plan 2003), Sede Salta, desde la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de marzo de 2021 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer de legítimo bono los servicios prestados por el Lic. Jaime Federico RENGEL SIERRA, D.N.I. 25.642.358, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Simple, en la Asignatura "Economía I" de las carreras de Contador Público Nacional (Plan 2019), Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía y Contador Público Nacional (Plan 2003), Sede Salta, desde el 02 de noviembre del 2020.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, al Docente responsable de la asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./C.A.V.

Juan Alberto Mariscal Rivera
Jefe de As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa